



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Esneda del Carmen Tobón Vélez
Demandado	Transportes Medellín Castilla S.A.y otros
Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00018</b>
Decisión	Incorpora contestaciones

Se incorpora al expediente contestación a la reforma de la demanda presentada de forma extemporánea por el apoderado judicial de los demandados Transportes Medellín Castilla S.A. y Duvián Orlando Jiménez Martínez.

Se agrega a la foliatura, la contestación a la reforma de la demanda oportunamente presentada por la apoderada judicial de Liberty Seguros S.A.

De otro lado, se REQUIERE a la parte actora para que se sirva gestionar y acreditar al juzgado la notificación del codemandado Michael Leyderman Palacio Escobar, toda vez que, con el aviso enviado a dicho demandado, no se allegó constancia de la remisión de copia de la demanda y sus anexos. Por ende, deberá enviar los anexos completos, como lo exige el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por último, se adosa memorial por medio del cual el apoderado de la parte actora se pronuncia sobre solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito. Al respecto se le hace saber que dicha petición no es procedente, toda vez que se ha dado continuidad al proceso. Sin embargo, se le REQUIERE para que cumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

AA

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** [ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co) y **Celular:** 3007052664.

**Firmado Por:**

**Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf1f4fe9c04c80627c4a93331d3c363bb435280a57741e5f170533b0e68b659**

Documento generado en 18/01/2022 08:57:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>